REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Año VIII — Imp. Deptal — Quibdó — Quibdó, Novbre. 2 de 1957 — Número 75

SANIDAD

HOSPITALES en El Carmen y en Río Sucio

Nuevos inspectores de Sanidad

Como médico muy distinguido y acertado el doctor Miguel Angel A., Gobernador del Departamento el que tan amplias y conocidas gestiones hizo como médico de Salud Pública en años anteriores en todo el Departamento, ahora con ese sentimiento de humanidad que lo caracteriza y con el cariño que le tiene a nuestro pueblo, está empeñado en que por todas partes del Chocó se extienda la atención médica y hospitalaria, para que nuestro pueblo, a quien toca trabajar en un clima ardiente, agotador y en muchas partes malsano, reciba adecuada y oportunamente la atención médica que requiere la conservación de su salud.

Conocedor como pocos de las necesidades sanitarias del Chocó (su tesis de grado versa sobre ese tema) nuestro Gobernador en compañía del doctor Lascario Barboza, Director Departamental de Salud, se han trazado planes precisos sobre el ensanchamiento de las campañas sanitarias en el departamento, la creación y dotación de nuevos Puestos de Salud y nuevas Inspecciones de Sanidad.

La semana pasada fueron distribuidos 9 inspectores de sanidad, quienes van a fundar las respectivas Inspecciones de Sanidad, así: José Angel Pren, Docampadó;

(Pasa a la pág. 2ª)

DEBEMOS TRABAJAR POR EL CHOCO

Reunión de los empleados Departamentales

El día martes 29 de los corrientes, el señor Gobernador, Capitán de Corbeta médico Miguel Angel A., realizó una importantísima reunión, en el salón del Consejo Departamental con todos los empleados que trabajan en esta ciudad capital al servicio del Departamento.

El señor Gobernador inició su exposición diciendo que así como lo ha expresado en reciente reportaje para la prensa nacional, él está firmemente convencido de que el ya —por desgracia generalizado concepto— que ha hecho carrera en el interior del país, según el cual, la capacidad y rendimiento del hombre chocano es notablemente inferior al de los naturales de otras regiones de Colombia, carece de fundamento y es falso a cabalidad, pues el pueblo chocoano, por estar formado por la más completa conjunción de razas; por su probada resistencia a un medio rudo; las defensas biológicas obtenidas en un diario bregar dentro de un clima tropical y en ocasiones malsano, y por la brillante inteligencia de que siempre ha dado muestras,

(Pasa a la pág. 2ª)

La Constitución protege a todos los ciudadanos

Cuando un pueblo se organiza como nación tiene que establecer las reglas o normas de esa organización. A esas normas debe someterse tanto el pueblo como las autoridades que él escoge para que lo gobierne. Generalmente esas reglas están escritas y se conocen con el nombre de Constitución Política.

La Constitución de Colombia es la principal ley del país y ninguna otra ley puede ir contra ella. La Constitución protege los derechos de todas las personas y las ampara frente al Estado. De ahí la importancia de que nos preocupemos por conocerla para

(Pasa a la pág. 2ª)

EDUCACION

Orientación técnica de la educación chocoana

PIDE EL GOBERNADOR A SU NUEVO SECRETARIO DE EDUCACION

Quibdó, octúbre 31 de 1957

Señor doctor Libardo Arriaga Copete, Director de Educación Pública del Chocó. Bogotá, D. E.

Agradezco a usted en mi propio nombre y en el del Depto. del Chocó su aceptación para ocupar el cargo de Director de Educación Pública. Estoy convencido de su clara inteligencia, sus sentimientos católicos y el conocimiento que usted tiene de su tierra serán prendas soberanas para que nuevamente se arregle, la educación pública chocoana y sufra una modificación sustancial, porque así lo necesita.

Desde que empecé a apreciar personalmente los problemas chocoanos, fue para mí motivo de sorpresa y de interés el estado caótico en que encontraba uno de los principales aspectos gubernamentales.

(Pasa a la pág. 3ª)

PLEBISCITO

Qué es y cómo se efectuará en diciembre el Plebiscito

(TOMADO DE 'EL INDEPENDIENTE')

De la "Cartilla Electoral", tomamos:

PLEBISCITO

Según la Real Academia Española: (del latín "plebiscitum")

"Resolución tomada por todo un pueblo a pluralidad de votos".

"Consulta al voto popular directo para que apruebe la política de poderes excepcionales, mediante la votación de las poblaciones interesadas o pertenecientes al Estado cuya aprobación se pretende".

Objeto del Plebiscito:

1—El objeto del plebiscito nacional, acordado por la Junta Militar de Gobierno a petición de los dos partidos tradicionales del país, queda sintetizado en el siguiente párrafo de la exposición de motivos correspondiente:

(Pasa a la pág. 2ª)

REINADO DE BELLEZA

Presentaciones de CHACHY en Bogotá, D.E. y Pereira

El viernes 25 de octubre se presentaron por la Televisora Nacional y bajo el patrocinio de la Revista "Cromos", en primer término, la Señorita Caldas, alta, esbelta y muy bella; delicada e intelectual, quien en sus declaraciones, al preguntársele sobre sus aficiones, dijo, que desearía ser poetisa, y sobre sus aspiraciones como reina de la belleza del Departamento de Caldas, que encaminaría todas sus labores de reina, a la pacificación de su tierra.

El señor Otto Grefenstein, animador del programa, presentó a Chachy, expresando que toda la televidencia de Colombia estaba deseosa de conocer a la belleza de ébano representante del Departamento del Chocó e inmediatamente hizo su aparición nuestra Chachy, elegantemente vestida y muy segura de sí misma, quien hizo un elogio de nuestras tierras, y de sus gentes y rememoró gratos recuerdos de sus playas; declaró que una de sus aspiraciones era la construcción de la Carretera Panamericana por el Chocó y la vinculación de las gentes colombianas a nuestro territorio y agradeció el patrocinio de "Cromos" y de la Avianca en su viaje a Bogotá, y muy especialmente el apoyo que la Cía Minera Chocó-Pacífico había dado a su candidatura, sin el cual —dijo Chachy— no hubiera sido posible su participación en el torneo de belleza que habrá de realizarse en Cartagena el 11 de noviembre.

Chachy asistió ese mismo día al coctel que en la suite presidencial del Hotel Tequendama le dio la Chocó-Pacífico, con asistencia de numerosos miembros de la colonia chocoana residente en Bogotá y de algunas damas de la sociedad capitalina, entre las cuales se encontraba la Señorita Caldas, quien la invitó a Pereira a un baile en la Perla del Otún.

El sábado Chachy estuvo en Pereira donde fue muy atendida por la Señorita Caldas a quien hizo obsequio de un va-

Viene de la 2ª pág.

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

Hospitales en El Carmen y.....

(Viene de la pág. 1ª)

Darcio Serna, Bellavista; Vicente Córdoba, Calahorra; Luis Palacios, El Valle; Néstor Machado, Pató; Elberto Ramírez, Zapsurro; José Manuel Castro, Cupica; Eliseo Díaz Bello (candidatizado para Arusí).

En estos sititos nunca antes habían existido esta clase de servicios y las gentes de esos lugares recibrán los beneficios en vacunaciones, prevención de enfermedades, campaña antimalárica y antipiánica, suministro de drogas y demás beneficios que las Inspecciones de Sanidad llevan a los pueblos.

HOSPITALES DEL CARMEN

Un nuevo e importantísimo servicio lleva el Departamento del Chocó a nuestro progresista municipio de El Carmen y es la creación en la ciudad cabecera del municipio de un hospital, que prestará atención en medicina, cirugía y maternidad.

Esta noticia será recibida por los carmeleños con muchísimo entusiasmo, ya que actualmente no tienen estos servicios y tienen que irse hasta Bolívar, Antioquia, para recibirlos. En esta forma los vecinos de El Carmen, como buenos hijos del Chocó, están recibiendo los beneficios de un gobierno que se preocupa por todos los chocoanos.

El Hospital de El Carmen funcionará en la antigua casona destinada al Puesto de Salud, que va a ser reparada y acondicionada totalmente, para lo cual ya firmó la Gobernación el contrato respectivo con el arquitecto Francisco Cossio y será dotada del equipo e instrumental moderno necesario para que sus servicios sean oportunos y eficientes.

Felicitamos muy sinceramente a El Carmen por este hospital que será otro jalón más para su creciente progreso.

HOSPITAL EN RIOSUCIO

El Departamento, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, a cargo del diligente ingeniero Próspero Rangel Pava, tenía trazados los planos par la construcción de un Hospital en la población de Riosucio, que por su distancia a Quibdó, hacía imposible que sus habitantes recibieran la atención hospitalaria adecuada y oportuna, pero un hecho, que está demostrando cómo los estímulos que está dando el señor Gobernador a las empresas particulares y a la ciudadanía en general, para que colabore con el gobierno en forma material para el engrandecimiento del Chocó, está dando resultado ha venido a adelantar los planes para la creación del hospital en Riosucio.

Este hecho que es necesario relievar es la donación de una gran edificación que hace al Departamento la Cía. Maderera del Atrato, en la población de Riosucio y en donde funcionaban sus bodegas y oficinas. Esta edificación de gran capacidad y magnífica construcción ha sido donada por la Cía. Maderera para que en ella se instale el hospital oficial.

El señor Secretario de Obras Públicas Departamentales y el señor Director de Salud Pública del Departamento, viajarán la semana entrante a Riosucio para estudiar el acondicionamiento de ese edificio para las funciones hospitalarias que va a tener y el equipo e instrumental necesario para su correcto funcionamiento.

Como el Departamento ya había hecho las reservas del caso para la construcción del hospital en esa ciudad, esos dineros serán invertidos en el acondicionamiento y ampliación de la edificación, si es necesario, con el objeto de que el nuevo hospital de Riosucio funcione a la altura de los modernos hospitales regionales.

En esta forma son dos grandes centros poblados los que se van a beneficiar desde principios del año entrante, de estas instalaciones hospitalarias, lo que le da a esas regiones, fuera de las obras de saneamiento programadas, facilidades sanitarias importantes para su desarrollo económico e industrial futuro.

La Constitución protege a.....

(Viene de la 1ª pág.)

respetarla y exigir su cumplimiento.

Nuestra Constitución dice cómo está organizada Colombia, cuáles son sus límites, cómo está dividido el territorio, quiénes son ciudadanos y qué derechos tienen, cuáles son las relaciones entre la Iglesia y el Estado, cómo se hacen las leyes y cómo se aplican con justicia, cómo deben actuar los gobernantes y cuáles son los límites de su autoridad, quiénes crean los impuestos y cómo debe emplearse el dinero que ellos producen, quiénes deben controlar la inversión de los dineros públicos, qué servicios debe prestar el Estado, cuáles son las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, cómo se forma el Congreso y qué funciones desempeñan el Senado y la Cámara de Representantes, cómo se elige el presidente de la república y cuáles son los deberes de su cargo; qué funciones desempeñan las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, los gobernadores y los alcaldes, cuál es la misión de la Fuerza Armada y también trata de muchos otros aspectos de la vida nacional que todos debemos conocer.

El pueblo tiene derecho a modificar y a adicionar la Constitución para que la ley principal del país esté de acuerdo con sus deseos y sus necesidades. Ese proceso se llama Reforma Constitucional y lo realiza el pueblo por medio de sus representantes en el Congreso. La Constitución actual de Colombia fue hecha en 1886 y ha tenido varias reformas, entre ellas las de 1910, 1936 y 1945. La reforma de 1957 que tan importantes cambios hace a la Constitución se diferencia de las demás en que es hecha directamente por el pueblo en un acto llamado plebiscito. En el plebiscito todos los colombianos mayores de 21 años tienen derecho a decidir por medio del voto si quieren o no que se hagan determinadas reformas y adiciones a la Constitución.

La reforma de 1957 está encaminada principalmente a restablecer la paz y para lograrlo dispone que los partidos tradicionales, el liberal y el conservador tengan participación igual o paritaria en el gobierno y en los cuerpos de elección popular, es decir, el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales; prohibe la participación en las actividades de los partidos a los funcionarios de la administración; garantiza la independencia de la administración de justicia al ordenar que los más altos jueces, que son los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los Consejeros de Estado desempeñen sus cargos mientras observen buena conducta; destina el 10 por ciento de los dineros de la nación a la educación del pueblo, y reconoce el derecho a participar en la dirección de la vida nacional a más de la mitad de los colombianos al establecer que las mujeres tienen los mismos derechos políticos que los hombres.

Según nuestra Constitución, Colombia es una república democrática. Las democracias son gobiernos "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Esto quiere decir que el pueblo escoge sus gobernantes y que éstos deben actuar teniendo como única mira los intereses y los derechos del pueblo. Las democracias se basan en el sistema representativo —el pueblo elige sus representantes— en la opinión de las mayorías y en el derecho de todos los ciudadanos a votar.

Otra característica muy importante de nuestra organización es la división entre las tres ramas del poder. Ellas son: la legislativa, que hace las leyes; la ejecutiva, que gobierna o administra de acuerdo con las leyes; y la judicial, que obliga a cumplir las leyes. Las tres ramas son igualmente importantes para la vida democrática y cuando la ejecutiva domina sobre las demás o no las toma en cuenta, aparecen las dictaduras y los gobiernos personalistas.

Apoyo al Cuerpo de Bomberos

Presentaciones de CHACHY

(Viene de la pág. 1ª)

lioso presente.

El domingo Chachy regresó a Cali, en donde se prepara para viajar a Cartagena el ocho de este mes para asistir al concurso de belleza de la Ciudad Heroica.

CARROZA PARA LA REINA

Los planos de la carroza en la que paseará su gracia la belleza de nuestro Departamento han sido ideados en la siguiente forma: sobre un cultivo de arroz, una de las riquezas de nuestro Departamento, irá artísticamente colocada una hermosa draguita, gentilmente ofrecida por la Cía. Chocó-Pacífico; al frente de la carroza una gran troza de madera como muestra de otra de nuestras grandes riquezas y en lugar apropiado, la Señorita Chocó sentada o de pies como saliendo de una gran batea mazamorreadora y sirviendo de marco a la carroza el escudo del Departamento; al frente y a los lados de la carroza irán motivos alegóricos de las riquezas chocoanas, que darán una espléndida demostración de nuestra inmensa reserva agrícola y minera. El señor Ramiro Alvarez, distinguido chocoano, rector del Liceo Bolívar, gran conocedor de nuestra tierra ha sido encomendado para supervisar los planos cuyo desarrollo ha sido encomendado a uno de los mejores artistas de la Ciudad Heroica con una erogación no menor a cinco mil pesos, a cargo del Departamento.

El Departamento, con el interés de que nuestra tierra quede digna y decorosamente representada en Cartagena aportará dos mil pesos más para costear los gastos de parte de la comitiva elegida por la Señorita Chocó.

Debemos trabajar por el Chocó....

(Viene de la pág. 1ª)

no sólo lo coloca en el mismo plano de nuestros hermanos del interior de la república, sino que los supera en no pocas ocasiones. Agrego que la sola circunstancia de que nuestras gentes hayan trabajado siempre en condiciones casi miserables por falta de la protección indispensable del Estado, y, atacadas y minadas por las enfermedades hayan conservado su altivez intelectual, su amor a la patria, su interés por todo cuanto a Colombia le es caro, aunque haya carecido de techo y alimentación adecuada, todo esto significa que los habitantes del Chocó son capaces de

(Pasa a la pág. 3ª)

Debemos trabajar.....

Viene de la 2ª pág.

producir, dentro de condiciones más benéficas, y aún dentro de las hostiles en que se desempeña, riqueza superior a la que actualmente produce, y demuestra que el hombre chocoano posee inteligencia y capacidad de trabajo similares, cuando menos, a los de otros pueblos colombianos. Que por eso cree en el futuro del Chocó y en que los empleados y trabajadores pueden rendir más.

Continuó el señor Gobernador destacando ante los empleados públicos departamentales toda la responsabilidad que éstos asumen al posesionarse de un cargo, así como la importancia de su colaboración dentro del rodaje de la administración en bien del progreso del Chocó, progreso que continúa en ritmo constante cuando todos los servidores aúnan sus esfuerzos y voluntades, pero que se paraliza y estanca cuando tropieza con un empleado inepto o desorganizado. Recabó el señor Gobernador el máximo rendimiento de todos sus colaboradores: expresó que la responsabilidad del gobierno no recae solamente en el gobernante de turno, sino que cobija igualmente al personal subalterno que con aquel configura un solo cuerpo administrativo, siendo estos engranajes los que en la práctica ponen a funcionar todo el mecanismo de progreso; y concluyó diciendo que por las consideraciones anteriores reiteraba su petición a los empleados y obreros para que den su máximo rendimiento, pues él está empeñado en que su gobierno, que es transitorio como lo expresó desde el día de su posesión, no pase sin pena ni gloria, como un gobierno más, sino que durante su administración se sienten bases definitivas y se hagan obras para el progreso y el bienestar de nuestro pueblo.

El señor Gobernador hizo distribuir hojas de encuestas entre los empleados, en las cuales aparecen bien especificadas las funciones de cada uno y sus responsabilidades; e igualmente abren campo para que los servidores departamentales den a conocer sus problemas personales, a fin de buscarles soluciones adecuadas que les permita trabajar con tranquilidad y consagración en el desempeño de sus cargos.

LLEGA.....
el Ballet Nal. "LILLY DE YANKOVICH"
No ovide la fecha:
13 de Novbre.

Qué es y cómo se efectuará....

(Viene de la 1ª pág.)

"Una serie de entendimientos entre los partidos políticos tradicionales de la nación culmina en la petición que hoy formulan al gobierno de que someta a la aprobación del pueblo, en un plebiscito nacional ,una reforma constitucional que en su esencia se reduce a introducir en las instituciones fundamentales de la república, por doce años, el sistema de equilibrio entre las dos fuerzas políticas que representan la totalidad de la opinión colombiana".

En el proyecto de reforma se propone, además, que "las mujeres tendrán los mismos derechos políticos que los varones".

Cómo se efectuará.

2—El plebiscito se efectuará el domingo primero (1º) de diciembre del presente año, en todo el territorio de la república.

¿Quiénes pueden participar en él?

3—En el plebiscito tendrán derecho a participar las mujeres y los varones colombianos mayores de veintiún años que no estén privados del voto por sentencia judicial o por expresa prohibición de la ley.

Para sufragar.

4—Podrán sufragar en el plebiscito, sin necesidad de figurar en censos o listas previas, los ciudadanos de que trata el numeral anterior, identificándose ante los encargados de las mesas de votación, en el acto mismo de consignar el voto, con la cédula de ciudadanía nueva, o sea la laminada que viene expidiéndose desde el 24 de noviembre de 1952, o con uno cualquiera de los documentos que en seguida se expresan, y de los cuales se deduzcan inequívocamente la identidad y la mayor edad, a saber: cédula de ciudadanía antigua, libreta militar, cédula de identidad militar otorgada a los militares en retiro, tarjeta de identidad militar otorgada a los militares en retiro, tarjeta de identidad postal, carnet de afiliación al Instituto Colombiano de Seguros Sociales, pasaporte colombiano y cédula de policía.

Quien no pueda exhibir alguno de los documentos anteriormente expresados, podrá sufragar presentando a los encargados de las mesas de votación copia de la partida eclesiástica de bautismo o del acta de registro civil de nacimiento o de matrimonio, declarando bajo juramento que es la misma persona a quien se refiere el documento presentado. Todo ello se hará constar en un formulario especial (Formulario Nº 12) que llevará la impresión dactilar del interesado, su firma, si supiere hacerlo, y la del presidente de la mesa de votación.

El ciudadano que por cualquier causa no pueda presentar ninguno de los documentos mencionados en este numeral, podrá sufragar prestando ante los encargados de la mesa de votación una declaración jurada sobre su edad, identidad y vecindad, que se hará consar en el formulario respectivo, al pie del cual se tomará la impresión dactilar del interesado. Dos testigos idóneos, que tengan cédula de ciudadanía, deberán declarar bajo la gravedad del juramento, en forma oral, ante los encargados de la mesa, que las afirmaciones hechas por el deponente son ciertas, de lo cual debe quedar constancia en el respectivo formulario, que será firmado por dichos testigos, si supieren hacerlo (Formulario Nº 12-A), y por el presidente de la mesa de votación.

Educación técnica pide...

(Viene de la pág. 1º)

como es el de la educación pública.

Usted debe conocer que la tercera parte del Presupuesto Departamental ordinario del Departamento se destina a la educación. Que el Departamento tiene un Instituto para la formación de maestros y dos para educar y preparar el personal de maestras. Que sólo existe un solo colegio de bachillerato para varones en todo el Departamento. Que la mujer chocoana una vez terminados sus estudios primarios sólo tiene en el Chocó un solo porvenir educativo y forzoso, el de ser maestro; ya que el Instituto Politécnico Femenino y el Departamental de Comercio apenas embadurnan en estas cuestiones. Que los maestros y maestras que trabajan en la enseñanza primaria de la niñez chocoana no vuelven a tener ninguna orientación pedagógica fuera de la que recibieron en los planteles que les dan el grado respectivo. Que la distribución ed las Escuelas Departamentales está hecha, sin ningún concepto técnico que permita apreciar las necesidades escolares y que los maestros son destinados a esas escuelas sin ningún criterio pedagógico, ni social, ni buscando el beneficio del institutor o del conglomerado social donde ha de actuar. Que las escuelas Agrícolas y Vocacionales para hombres que existen en el Chocó, producen técnicos cuyas actividades son limitadas por el desenvolvimiento económico e industrial del Departamento.

Es necesario, estimado doctor, que la dependencia a su cargo inicie desde el primer momento de su presencia en ella el estudio necesario para definir en forma técnica los siguientes puntos:

1º Especial cuidado de que al personal de educandos en nuestras escuelas de formación de maestros se le intensifiquen estudios del agro, para que los maestros y maestras que salen a los campos, sean no sólo educadores de la instrucción elemental, sino orientadores de nuestro campesinato en sus problemas agrícolas y para que obtengan un mayor beneficio en el cultivo de sus parcelas. Que se creen las cátedras o grupos de post-graduados sobre mejoramiento en la forma de vivir con el objeto de que esos maestros y maestras enseñen al pueblo del Chocó a presentarse mejor y a vivir mejor con sus mismas escasas rentas.

2º Que el Instituto Femenino de Educación Secundaria y Profesional que acaba de crear el Ministerio del ramo con base en mi propuesta de fusión del Instituto Pedagógico, Instituto Politécnico y Escuela Departamental de Comercio, además de la nueva sección de bachillerato femenino, sea una verdadera realidad el año entrante para que desde un principio empiece a prestar a nuestras mujeres los beneficios que de él se espera.

3º Que tenga la Dirección de Educación una verdadera "Hoja de Vida" de escuelas y maestros. De escuelas para saber su utilidad en el conglomerado humano que sirve y de maestros y maestras para conocer no sólo sus actitudes pedagógicas y la influencia que ejerce en el núcleo social donde actúa, sino para apreciar sus necesidades personales y familiares, para ayudarles a solucionar sus problemas para que puedan dedicarse por entero a la noble tarea de enseñar.

4º Que a base de estudios socio-económicos e industriales del Departamento orientar a las escuelas técnicas y vocacionales a producir especialistas y artesanos que sean una necesidad para el normal desarrollo de la vida y del progreso en el Departamento. De allí que he solicitado al Ministerio de Educación la necesidad de formar en dichas escuelas, técnicos en carpintería de construcción, albañilerías, plomería, motores de explosión, electricidad, en lugar de producir ebanistas y torneros que una vez graduados tienen un limitadísimo campo de acción en el Departamento.

Las declaraciones que usted me anuncia fueron publicadas en el "Boletín Departamental" Nº 74 de octubre 26 y me permito felicitarlo por sus conceptos morales, sensibilidad social y vehemente deseo de servir, que están diciendo a las claras que usted será capaz de resolver estos problemas de la educación pública del Chocó.

La nacionalización del magisterio que usted esboza, sería de verdadera redención para el magisterio chocoano como usted bien lo dice y yo le agregaría, que también sería para la educación pública en todo el Departamento, pues mi Gobierno estaría dispuesto a invertir todas las economías que obtenga el Departamento de la nacionalización del Magisterio en la construcción de locales escolares.

De Ud. atentamente,

Cap. Corbeta MIGUEL ANGEL ARCOS,
GOBERNADOR

En tal sentido se dirigió el presidente del Tribunal de Quibdó, en Acuerdo Nº 24 del 25 del presente mes, en carta al señor Gobernador del Chocó. Por lo tanto presentamos a nuestros lectores el texto de lo acordado, provisionalmete, por esta Corporación.

ACUERDO NUMERO 24 DE 1957
(Octubre 25)

En Quibdó, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación, bajo la presidencia del doctor Mardonio Salazar y por ante el suscrito secretario, se reunieron en Sala de Acuerdo los señores magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial, con el objeto de elaborar la lista provisional de candidatos a jueces Superior, de Menores, de Circuito y del Trabajo del territorio de su jurisdicción, de conformidad con lo ordenado en el artículo 1º del Decreto Ejecutivo número 2798 fechado el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Abierta la sesión, los señores magistrados presentaron sus candidatos respectivos y una vez examinados se formó de ellos la lista siguiente, que fue aprobada por aclamación:

Conservadores, doctores:

1 Guillermo Valencia Ibáñez.
2 Gaspar Murillo C.
3 Braulio Antonio Gutiérrez P.
4 Alfonso Castillo.
5 Aristóbulo Giraldo Zuluaga.
6 Jesús Emilio de la Torre.
7 Gabriel Vallejo Ospina.
8 Eduardo Patiño Bernal.
9 Alirio Martínez Serna.
10 Carlos Arturo Flórez.
11 Ruperto Molina Sánchez.
12 Vicente Calvo Castillo.
13 Guillermo Hoyos Montoya.
14 José Saúl Gómez Piedrahita.
15 Humberto Zuluaga Z.
16 Alberto Toro Montoya.

Liberales, doctores:

1 Hortensio Castro Aluma.
2 Próspero Ferrer Ibáñez.
3 Neftalí Mosquera M.
4 Manuel Valdés B.
5 Ricardo Rodríguez Astié.
6 Gabriel Meluk Aluma.
7 Alvaro Cuesta Lenis.
8 José de Calasanz Mosquera.
9 Federico Barrios Ferrer.
10 José María Echeverri.
11 Manuel Olier Henríquez.
12 Andrés Rumié Mosquera.
13 Evelio Valois Arrunátegui.
14 Arturo Ferrer.
15 Medardo Ferrer.
16 Aristarco Gómez.

En seguida se ordenó remitir copia de este Acuerdo a la H. Corte Suprema de Justicia, y para su publicación al señor Gobernador del Departamento, en el periódico oficial.

Con lo cual se dio por terminado este Acuerdo, que para constancia, se firma como corresponde. — El presidente, (Fdo.) L. Mardonio Salazar; el vicepresidente, (Fdo.) Ricardo Echeverri Ferrer; el Magistrado, (Fdo.) Carlos Hernán Perea; el Magistrado (Fdo.) Alfonso Ayala J.; el magistrado, (Fdo.) Marino Abadía Valencia; el secretario, (Fdo.) Pedro Coutin R.".

Información sobre minas

TRABAJOS EN MINAS DE LA RESERVA NACIONAL

"Los cauces de los ríos navegables, y un kilómetro a lado y lado, constituyen la zona de la reserva nacional. En tales zonas no se pueden elaborar minas de oro, platino u otros metales preciosos, sino por medio de contratos de concesión otorgados por la nación, y por intermedio del Ministerio de Minas y Petróleos. Tampoco la nación admite la denuncia de minas situadas en dicha zona.

"En la zona de la reserva nacional, se permite el mazamorreo, bateo, barequeo o lavadero de pobres, que consiste en lavar las arenas auríferas superficiales. Pero otra operación, como perforaciones o excavaciones en mayor o menor escala, derivaciones transitorias o parciales del lecho de los ríos o corrientes de uso público, se consideran como verdaderos trabajos de explotación de minas, y en consecuencia no podrán verificarse sin el correspondiente título de propiedad o concesión. Así lo ordena el Art. 1º de la Resolución Nº 290 de 1939, originaria del Ministerio de la Economía Nacional.

"La misma Resolución dice que los alcaldes y demás autoridades cuidarán de que no se contravenga lo allí dispuesto.

"Por tanto, el alcalde, dentro de cuya jurisdicción ocurran casos de violación a la prohibición de explotar minas en la zona de la reserva nacional, distintas al simple mazamorreo, bateo, barequeo o lavadero de pobres, deben impedirlo, imponiendo fuertes cauciones a quien esté realizando trabajos, a menos que quien la explota presente el título que tiene que ser anterior a la constitución de la reserva nacional, o presente el contrato de concesión otorgado por el Gobierno Nacional".

Los Magistrados del Tribunal Superior presentaron lista de candidatos a Jueces de Quibdó

Con el fin de nombrar personal se hallan los Delegados Deptales. del Registrador Nal.

UN LIBERAL Y UN CONSERVADOR AL FRENTE DE ESTA LABORIOSA TAREA — DEL NUMERO DE VOTOS QUE OBTENGA EL CHOCO, SERA EL FUTURO DEL CHOCO

Procedentes de Bogotá se encuentran de nuevo entre nosotros los Delegados Departamentales del Registrador Nal. del Estado Civil, doctores Rubén Castro Torrijos y Edgardo Santacoloma Villa, quienes vienen a orientar y dirigir la organización y celebración del Plebiscito que habrá de realizarse el primero de diciembre próximo.

Desde los primeros días de la presente semana y previa invitación hecha por carteles fijados en todas las esquinas de la capital del Departamento, iniciaron los delegados departamentales, en asocio de los asesores que para este efecto les ha enviado la Registraduría Nacional, cursos de información y capacitación para todos los aspirantes a los cargos de Registradores Municipales y sus Delegados en los Corregimientos, cursos estos que han venido adelantándose con asistencia muy numerosa de ciudadanos de ambos partidos tradicionales. En el curso de pocos días se producirán las designaciones de Registradores y Delegados municipales, y viajarán a sus destinos estos nuevos funcionarios para ponerse al frente de sus respectivas dependencias.

Hemos estado conversando con los señores delegados departamentales, y sus palabras coinciden en solicitar a todos los chocoanos, hombres y mujeres mayores de 21 años, su presencia en las urnas el próximo primero de diciembre para conseguir con ello una votación voluminosa que demuestre ante la faz del país cómo sí ha de tomarse en consideración nuestro departamento, por su número de habitantes, por el civismo de sus gentes y por su permanente interés por todo cuanto pueda ser benéfico para la Patria Grande de todos, que es Colombia.

El Gobierno Departamental viene laborando incesantemente con los señores delegados departamentales en la preparación del Plebiscito, mediante circulares a los señores alcaldes e inspectores, publicaciones, impresiones de votos, fabricación de urnas, ec., para facilitar la realización de este certamen máximo y sin precedentes en la historia patria.

¡Chocoanos de todos los partidos, expresad vuestro pensamiento en las votaciones plebiscitarias del próximo domingo primero de diciembre.

RELOJ PERDIDO

La persona que se haya encontrado un reloj "TITUS" con pulso de oro, será bien gratificada si lo entrega a su dueño el Dr. Ricardo Rodríguez Astié, o le dá informes sobre su paradero.

EDICTO

El suscrito Srio. del Juzgado del Circuito en lo Civil de Quibdó,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de los cónyuges, doctor Jorge Valencia Lozano y doña Alicia Rodríguez de Valencia, se ha dictado el auto que a continuación se transcribe:

"Juzgado del Circuito en lo Civil.— Quibdó, octubre ocho de mil novecientos cincuenta y siete. Reconócese personería suficiente al doctor Manuel Valdés Becerra, abogado titulado e inscrito en este Juzgado, como apoderado sustituto del doctor Ricardo Rodríguez Astié para el presente juicio y conforme a los términos expuestos en el escrito anterior. Se dá por renunciada la notificación para el poderdante. Como el juicio ha estado en suspenso por más de seis (6) meses, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 322 del Código Judicial. Notifíquese.

El juez, (Fdo.) Gabriel Vallejo Ospina. El Srio., (Fdo.) Manuel Horacio Lemos A".

Para notificar a las partes ausentes se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría por el término de quince (15) días, conforme lo dispone el artículo 322 del Código Judicial. Copia de él se hace entrega a la parte interesada para su publicación.

Fijado hoy quince (15) de octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957).

Manuel Horacio Lemos A.,
Srio. del Juzgado

Rec. Of. 26575—Valor $ 10.50—(1—1)